

RESUMEN DEL REGLAMENTO DE USO SUSTENTABLE DE BOLSAS PLÁSTICAS

DECRETO 3/019

PARA COMERCIOS Y OTROS PUNTOS DE VENTA

ALCANCE

BOLSAS PERMITIDAS

- Bolsas de plástico biodegradable o compostable certificadas (el fabricante o importador de la bolsa es quien debe certificarlas)
- Bolsas rollos con espesor menor o igual a 15 micras, solo para la contención de frutas y verduras que contengan la constancia de cumplimiento (el fabricante e importador es quien debe tramitar la constancia de cumplimiento)
- Bolsas de plástico con material reciclado (70% el primer año de vigencia y luego 100%), de espesor mayor o igual a 100 micras que contengan la constancia de cumplimiento (el fabricante e importador es quien debe tramitar la constancia de cumplimiento)
- Bolsas reutilizables tipo “chismosa” tejidas o de TNT
- Bolsas plásticas que estén en contacto directo con alimentos de consumo humano o animal (ej: bolsas para fiambrería o tiendas de venta de alimento a granel)

PLAZOS

IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL DECRETO 3/2019	
Período previo a la implementación	
Febrero 2019	Período de registro de las empresas Fabricantes e importadoras de bolsas y certificación las bolsas.
Implementación parcial	
1/03 -29/06	Prohibición de la fabricación e importación de las bolsas que no estén permitidas. Se puede seguir vendiendo y/o entregando todas las bolsas. No es obligatorio el cobro. PERÍODO DE CONSUMO DE STOCK
Implementación total	
30/06-en adelante	Prohibición de la distribución, venta y entrega de bolsas que no estén permitidas. Solo se puede fabricar, importar, distribuir, vender y entregar bolsas plásticas permitidas. COBRO OBLIGATORIO

PRECIO

- **CUÁNDO ES OBLIGATORIO EL COBRO DE LAS BOLSAS:** a partir del 30 de junio de 2019
- **CUÁLES BOLSAS TENGO OBLIGACIÓN DE COBRARLAS:** las bolsas de plástico biodegradable o compostable certificadas y las bolsas de plástico reciclado que contengan la constancia de cumplimiento.
- **A QUÉ PRECIO DEBO COBRAR LAS BOLSAS:** el precio mínimo es de \$4 (IVA incluido), el cual se ajustará anualmente de acuerdo al valor de la Unidad Indexada (UI).
- **PUEDO COBRAR LAS BOLSAS A MÁS DE \$4:** Sí, cada comercio elige a qué precio quiere cobrar las bolsas.



- **PUEDO COBRAR LAS BOLSAS A MENOS DE \$4:** NO, si bien cada comercio fija el precio que quiere cobrarlas, nunca puede ser menor al precio mínimo establecido en el decreto.
- **PUEDO COBRAR LAS BOLSAS ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2019:** Sí, antes del 30 de junio de 2019 pueden cobrarse las bolsas al precio que el comercio prefiera.

BOLSAS BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES CERTIFICADAS

- **QUIÉN DEBE TRAMITAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS BOLSAS:** el fabricante o importador de las bolsas
- **CÓMO PUEDO VERIFICAR QUE LAS BOLSAS ESTÉN CERTIFICADAS:** las bolsas certificadas deben tener impresa la siguiente información:
 - Razón social de fabricante/importador
 - País de origen
 - N° de lote
 - Fecha fabricación

Así como también deberá tener impreso ocupando al menos una superficie de 4 x 3,5 cm el siguiente logo, debiendo respetarse en todo momento las proporciones:



LEY N° 19.655
USO SUSTENTABLE
DE BOLSAS PLÁSTICAS

BOLSAS CON CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

- **QUIÉN DEBE TRAMITAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS BOLSAS:** el fabricante o importador de las bolsas
- **CÓMO PUEDO VERIFICAR QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO RECICLADO TENGAN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:** las bolsas de plástico reciclado que tengan la constancia de cumplimiento deben tener impresa la siguiente información:
 - Razón social de fabricante/importador
 - País de origen
 - N° de lote
 - Fecha fabricación

Así como también deberá tener impreso ocupando al menos una superficie de 4 x 3,5 cm el siguiente logo, debiendo respetarse en todo momento las proporciones:



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente



LEY N° 19.655
USO SUSTENTABLE
DE BOLSAS PLÁSTICAS

REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE BOLSAS PLÁSTICAS

- **QUIÉN DEBE REGISTRARSE:** todas las empresas que sean fabricantes o importadoras de bolsas plásticas, cualquiera sea su tipo o material
- **DÓNDE DEBEN REGISTRARSE:** en DINAMA a través de VUCE
- **CUÁNDO DEBEN REGISTRARSE:** antes del 1° de marzo de 2019